

ODIT



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 346-2020-GR/MOQ

Fecha: 07 de setiembre del 2020

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2019-GR/MOQ de fecha 02 de enero del 2019, se ha designado al Lic. Ángel Néstor Tito Calizaya en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, a quien el Gobernador Regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido cesar en sus funciones al indicado profesional.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, la Ing. Pesquera **LESSI ZARINA CATAORA PACHECO**, cumple con el perfil para el cargo de Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, establecido en los instrumentos de gestión de la entidad, por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del 08 de setiembre del 2020, la designación del Lic. Ángel Néstor Tito Calizaya en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2019-GR/MOQ de fecha 02 de enero del 2019, a partir de la indicada fecha, dándole las gracias por la labor desarrollada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 09 de setiembre del 2020, a la Ing. Pesquera **LESSI ZARINA CATAORA PACHECO** en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5, debiéndose efectuar el pago de sus haberes con recursos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Fernán
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL